

## ANEXO 30 – INC. D

### MEDIDAS CORRECTIVAS

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al primer (4º) trimestre de 2.019 de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo N°3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314.

a) Presupuesto de Ley aprobado N° 9.122/2019 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$	6.704.384,00
I-Bienes Corrientes	\$	547.516,00
II-Servicios Corrientes	\$	3.833.857,00
III-Convenios	\$	812.214,00
IV-Contratos	\$	162.624,00
V-Servicios Públicos	\$	387.974,00
VI-Bienes de Capital	\$	0,00
=====		
	\$	12.448.569,00

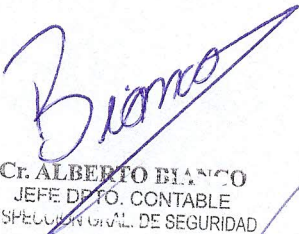
#### a) Reducciones presupuestarias ejercicio 2019

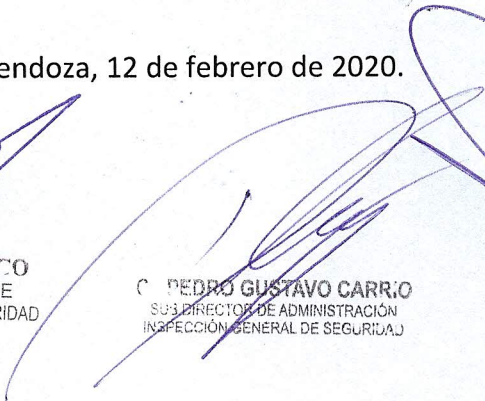
Detalle	Partida	Votado	Aumentos	Disminuciones	Reservas	Crédito Vigente
Personal Permanente	41101	6.704.384,00			0,00	6.704.384,00
Bienes Corrientes	41201	547.516,00			0,00	547.516,00
Servicios Corrientes	41301	3.833.857,00	765.000,00		0,00	4.598.857,00
Convenios	41302	812.214,00			0,00	812.214,00
Contrato de Locación	41305	162.624,00	70.000		0,00	232.624,00
Servicios Públicos	41310	387.974,00	137.274,57		0,00	525.248,57
Bienes de Capital	51101	0,00			0,00	0,00
TOTAL		12.448.569,00	972274,57		0,00	13.240.843,57

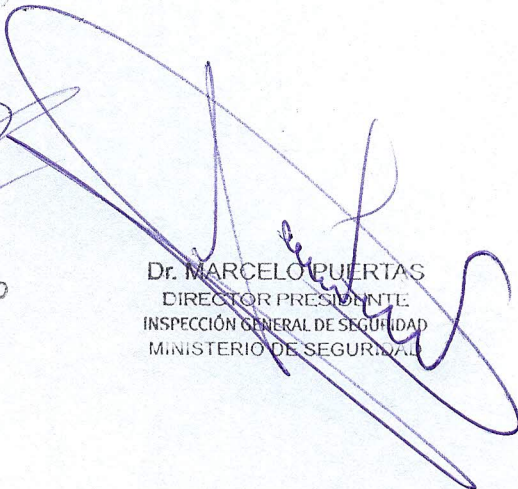
En cuanto a la reducciones de las partidas por reservas en el mes de diciembre se liberó las reservas de Bienes y Servicios, Servicios Públicos 41310, que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia, lo que disminuyó las partidas en función del devengado a setiembre del 2018, se destaca que se logro un refuerza de partida de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000) solicitado al Ministerio de Seguridad, Resol 177 S 2020, para afrontar gastos de bienes y Servicios del presente ejercicio.

- c) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, la partida es insuficiente toda vez que no se ha contemplado los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo. Se ha solicitado Personal al Ministerio de Seguridad, se está gestionando el traspaso definitivo del personal civil policial y penitenciario del Ministerio a la Inspección General de Seguridad.
- d) En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones en función de los decretos que lo establecieron, el Decreto Nº 593/2019, en función de las partidas que autoriza el Ministerio de hacienda, el Poder Ejecutivo, se incrementó la partida por el aumento Decreto 108/2019.
- e) Con respecto a la partida de convenios se continua con los pasantes de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Derecho no se han realizado nuevos convenios debido a las restricciones del Decreto 2319/2018 para que los pasantes de la Facultad de Derecho.
- f) En relación con las partidas de Bienes de Capital, no se puso presupuesto en la partida. Se ha solicitado al Ministerio de seguridad la compra de Equipamiento nuevo para sede central y delegaciones par la renovación de equipos y la renovación de las movildades. se restringieron las compras de Bienes de Capital.-

Mendoza, 12 de febrero de 2020.

  
Sr. ALBERTO BLANCO  
JEFE DEPTO. CONTABLE  
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

  
Sr. PEDRO GUSTAVO CARRIZO  
SUB-DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

  
Dr. MARCELO PUERTAS  
DIRECTOR PRESIDENTE  
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD  
MINISTERIO DE SEGURIDAD